

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada	Nº40	Ejercicio: 2024
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad		

Expediente N°: **12866/2023**

Rubro comercial: **Equipos**

Objeto de la contratación: **Adquisición de equipamiento para laboratorio de la Escuela de Ciencia y Tecnología – Segundo llamado**

Costo del pliego: **0.-**

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
aperturas@unsam.edu.ar - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	Hasta el día 10 de mayo de 2024 a las 12:30 Horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
La apertura se realizará de manera digital (Ver Cláusula "ACTO DE APERTURA") - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	El día 10 de mayo de 2024 a las 12:30 Horas.

La Universidad Nacional de General San Martín deberá rechazar sin más trámite las ofertas que se presenten fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1.-NORMATIVA APLICABLE: El presente procedimiento de selección se regirá por lo previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N°1023/2001 y su Reglamentación - Decreto N°1030/2016 junto con sus modificatorios y complementarios, aplicable en el ámbito de la Universidad, en los términos establecidos en las Resoluciones del Consejo Superior N°276/2016, N°345/2020 y N°270/2022.

2.-VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Cualquier persona podrá tomar vista o retirar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, ingresando a <https://comprar.gob.ar/>, o bien desde nuestra página institucional <http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar>. Asimismo, podrán solicitarlo al correo electrónico compras@unsam.edu.ar.

Se solicita a todos los posibles oferentes que hayan descargado el Pliego, enviar un correo electrónico a compras@unsam.edu.ar con los datos de contacto, en virtud de dejar la constancia de retiro del Pliego y poder recibir posteriormente las circulares aclaratorias y modificatorias que sean emitidas.

3.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES: Las consultas deberán efectuarse hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura, y deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico compras@unsam.edu.ar. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Los consultantes deberán suministrar, al momento de realizar la consulta, su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico, válidos para comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Todas las consultas serán respondidas mediante circulares aclaratorias y/o modificatorias, que serán comunicadas a todos los interesados a la Dirección de correo electrónico que los mismos hayan consignado en el retiro de Pliego. Asimismo, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones podrá emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de oficio, en caso de considerarlo necesario.

4.-OFERTAS:

4.1.-REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar redactadas en idioma nacional.
- Todos los Anexos deberán estar firmados por el oferente o su representante legal.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

- Las ofertas deberán ser presentadas vía mail, las mismas deberán ser enviadas al correo electrónico aperturas@unsam.edu.ar hasta el momento indicado para la presentación de ofertas. El asunto dispuesto en el correo enviado junto con la oferta deberá indicar el número de Contratación. Serán válidas las ofertas recibidas por la dirección de correo electrónico que el oferente haya consignado en el Sistema de Proveedores (SIPRO) o, en caso de no contar con la inscripción en dicho sistema, desde una dirección de correo Institucional.
- Para velar por la transparencia del procedimiento, se solicita que, en el correo por el cual se envíe la oferta, se incorpore en el cuerpo del mail la planilla de cotización (ANEXO V) con los importes ofertados. En caso de no incorporar la propuesta en el cuerpo del mail, se considerarán los montos establecidos en el archivo adjunto al correo de presentación de la oferta.
- Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional, y un domicilio especial electrónico. De no consignarse un domicilio especial ni domicilio especial electrónico en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). **(ANEXO III: COMUNICACIONES)**.
- Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

Asimismo, las ofertas deberán ser acompañadas con la siguiente documentación:

- Constancia de inscripción en la A.F.I.P.
- Los interesados en participar en el presente procedimiento deberán estar incorporados y con los datos actualizados en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) al momento de la emisión del dictamen de evaluación. Para ello, deberán realizar las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, a través del sitio de Internet de COMPR.AR: <https://comprar.gob.ar/>.
- “ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA”
- “ANEXO II: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017”
- “ANEXO III: COMUNICACIONES” indicando Domicilio, Teléfono, Horario de Atención y Dirección de Correo Electrónico en los cuales serán válidas todas las notificaciones realizadas.
- “ANEXO IV: DATOS BANCARIOS”.
- “ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN” indicando la cotización de los productos por renglón, el monto total de la oferta en número y en letras, y confirmando que las condiciones de pago, el mantenimiento de la oferta y el plazo de entrega responden a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- “ANEXO VII: DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL” Toda oferta nacional deberá ser acompañada por este anexo en concepto de declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional. En caso de no presentarlo, la oferta no será considerada nacional y quedará exceptuada de la preferencia dispuesta en la Ley 27.437.

4.2.-COTIZACIÓN. En la cotización se deberá consignar:

- Precio Unitario y cierto (en números) con referencia a la unidad de medida establecida en la planilla de cotización del correspondiente Pliego, el precio total del renglón (en números), las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta (en letras y números) en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mismo, según ANEXO V: Planilla de Cotización.
- **Declaración de marcas:** será de carácter obligatorio indicar en el Anexo V “Planilla de cotización” la marca de los productos cotizados en cada renglón.
- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto que pudiera gravar esta operación (impuestos, tasas, derechos, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la prestación del servicio cotizado y su entrega (transporte, fletes, etc.), y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.
- **Garantía de los productos:** Se deberá indicar la garantía con la que cuenta cada producto cotizado.

4.3.-OFERTAS VARIANTES: Oferta que modificando las especificaciones técnicas de la Licitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto de las estipuladas en el presente.

Sólo se podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo se considerará la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

En esta Contratación se aceptarán ofertas variantes.

4.4.-MONEDA DE COTIZACIÓN: La oferta podrá estar consignada en PESOS o en moneda extranjera. No obstante, el pago se realizará en moneda nacional a la cotización del tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina al momento del pago.

En todos los casos, y a los efectos de posibilitar su comparación, aquellos bienes ofertados en moneda extranjera se convertirán a PESOS tomando el tipo de cambio, tipo vendedor, vigente al día de apertura de sobres (según lo informe el Banco de la Nación Argentina).

4.5.-MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, en los términos del Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

4.6.-DESCUENTO POR ADJUDICACIÓN ÍNTEGRA: El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

5.-ACTO DE APERTURA:

El Acto de Apertura de ofertas se realizará de manera digital. En el día y el horario estipulado para el Acto de Apertura se abrirán los correos electrónicos con las ofertas que se hayan recibido vía email al correo aperturas@unsam.edu.ar. Una vez que se finalice la carga de las ofertas recibidas en el sistema SIU DIAGUITA, se publicará el Acta mencionada en nuestra página Institucional:

<http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar>

Asimismo, en el caso de que algún interesado solicite participar de la apertura, deberá solicitarlo a compras@unsam.edu.ar antes del horario fijado para la presentación de ofertas y se invitará a todos los oferentes a presenciarla mediante la aplicación Zoom, de manera remota.

6.- GARANTÍAS

6.1 – CLASES

A) GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN: En los casos en que el oferente presentare una impugnación, esta Universidad Nacional requerirá una Garantía de Impugnación equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. (Conforme al Inciso d), del artículo 78º del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016).

La garantía debe enviarse al siguiente correo electrónico: compras@unsam.edu.ar

B) CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO: Se presentará una contragarantía por un valor equivalente al monto que reciba la empresa adjudicada como adelanto financiero o pago anticipado. Para que la empresa adjudicada pueda recibir el Anticipo Financiero deberá, dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles luego de la notificación de la Orden de Compra, suministrar la contragarantía. Si el Adjudicatario no integrara la garantía mencionada, la Universidad no efectivizará el Anticipo.

La garantía debe enviarse al siguiente correo electrónico: rdefinitiva@unsam.edu.ar

No será necesaria la presentación de las garantías de mantenimiento de oferta y cumplimiento de contrato, debido a que el monto límite para los procedimientos de Contratación Directa por Compulsa Abreviada asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES (\$27.000.000.-), por lo que, aplica la excepción a presentar dichas garantías siempre y cuando las ofertas presentadas no superen el monto mencionado. No obstante, si el oferente incurriese en algunas de las situaciones previstas por la reglamentación para la ejecución de garantías, deberán abonar el monto correspondiente a las mismas, lo que será debidamente notificado mediante acto administrativo. Asimismo, en ningún

caso, estarán exceptuados de la presentación de la garantía de impugnación y de la contragarantía por anticipo financiero.

6.2.-FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas:

a) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el importe del mismo no superasen la suma de PESOS SIETE MILLONES VEINTE MIL (\$7.020.000.-). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en la presente cláusula.

b) Con seguro de caución, mediante pólizas extendidas a favor de la Universidad Nacional de General San Martín. Las aseguradoras, emisoras de pólizas de seguros de caución, deberán poseer habilitación extendida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

6.3.-MONEDA DE LA GARANTÍA: La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

7.1.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para este procedimiento se encuentra prevista la intervención de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61º del Anexo al Decreto N°1030/2016, y en la Resolución del Consejo Superior N°270/2022.

7.2.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Se verificará que los oferentes no presenten incumplimientos en sus obligaciones tributarias y previsionales ante la Administración federal de Ingresos Públicos (AFIP), de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N°4164-E. El incumplimiento de lo antes expuesto inhabilita a las firmas oferentes a contratar con la Administración Nacional, de acuerdo al Artículo 28º inciso f) del Decreto Delegado N°1023/2001.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero, teniendo en cuenta, la calidad del bien, la idoneidad y la trayectoria del oferente. La adjudicación de la presente contratación se realizará a favor de la oferta más conveniente. Dicha conveniencia será evaluada en función del precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (conforme el artículo 15º del Decreto N° 1023/2001).

8.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de cumplir con lo solicitado en el presente Pliego y de conformidad con la normativa vigente.

9.-PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Dentro de los QUINCE (15) días corridos a partir del pago del anticipo financiero, en el Edificio Tornavías, sita en el Campus Miguelete, Av. 25 de Mayo N°1405, San Martín. A coordinar con la Comisión de Recepción Definitiva de esta Universidad, al correo rdefinitiva@unsam.edu.ar.

En caso de que el adjudicatario no quiera hacer uso del anticipo financiero, el plazo de entrega regirá a partir de la notificación de la orden de compra.

10.-MORA E INCUMPLIMIENTO: Se aplicará lo establecido en el Artículo 29º del Decreto Delegado N°1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016.

11.-COMPETENCIA: Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, las mismas se comprometen, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual, someterse a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín.

12.-ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES: Una vez entregados los bienes solicitados en la Orden de Compra y, previa conformidad del área requirente, la Comisión de Recepción Definitiva emitirá el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA correspondiente. **La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días**, los que se contarán a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad, pudiendo solicitarse la emisión sin más trámite del Acta correspondiente.

La Comisión de Recepción Definitiva se comunicará con el proveedor para remitirle el acta de recepción correspondiente. Esta comunicación se realizará por mail según los datos que se consignen en el **ANEXO III: COMUNICACIONES**.

13.-FACTURACION Y PAGO: Está previsto un anticipo financiero del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total adjudicado, que se abonará dentro de los DIEZ (10) días de la presentación de la CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO (ver Cláusula "GARANTÍAS"), junto con la factura correspondiente.

La factura, junto con la CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO, deberá enviarse a la dirección de correo electrónico rdefinitiva@unsam.edu.ar. Se aclara que sólo serán válidas las facturas electrónicas enviadas en el formato de archivo emitido por el sistema de facturación AFIP, no se recibirán facturas escaneadas y/o fotocopias.

En caso de que la oferta haya sido cotizada en moneda extranjera, el pago se realizará en moneda nacional a la cotización del tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina al momento del pago.

El pago del saldo restante se efectuará a los **QUINCE (15) días corridos de la presentación de las facturas de la forma indicada, una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción**. Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, la misma será comunicada al correo electrónico informado en el anexo pertinente. Ello provocará la interrupción del plazo de pago.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturados.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.
- Alícuota de IVA correspondiente.

Esta Universidad reviste el carácter de “IVA EXENTO”, además de ser agente de Retención de IVA y ganancias. En caso de que el oferente esté exento, deberá adjuntar la documentación al presentar la factura.

En caso de que los bienes adjudicados estén alcanzados por la alícuota diferencial del IVA, solicitamos tenga a bien indicarlo al momento de presentar su factura. De otra manera, en caso de corresponder se retendrá la alícuota general.

El pago se efectuará **mediante transferencia bancaria, según los datos consignados en el ANEXO IV: DATOS BANCARIOS**. La confirmación de la operación será enviada al correo electrónico indicado en dicho Anexo.

14.-ORDEN DE PRELACIÓN: Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N°1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16 junto con sus modificatorios, en los términos establecidos por la Resolución del Consejo Superior N°276/16 y su modificatoria N°270/2022.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) La adjudicación.
- i) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
YAPEYÚ 2068 – SAN MARTÍN CP 1650 PCIA. BS.AS.
TELÉFONO: 2033-1400 (int.6309)
CORREO ELECTRÓNICO: compras@unsam.edu.ar
Horario de Atención: Lunes a viernes de 11:00 a 16:00 Hs.**

ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA

Nombre o razón social:.....

Nº de C.U.I.T.:-.....-.....

1.- En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°40/2024**, declaro bajo juramento conocer y aceptar las cláusulas que conforman el Pliego de Bases y Condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación. La presente declaración exime de la presentación del pliego sellado y firmado.

2.- Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la contratación señalada precedentemente, en razón que la firma cumple los requisitos enumerados en el Artículo 27º del Decreto Delegado N°1023/2001.

3.- Declaro bajo juramento que los responsables de la oferta no tienen impedimento para contratar con el Estado por cuanto no se encuentran comprendidos en ninguna de las situaciones enunciadas en el Artículo 28º del Decreto Delegado N° 1023/2001.

4.- Declaro bajo juramento que no presento sanciones laborales hasta la fecha en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

5.- Declaro bajo juramento que no poseo deudas exigibles en concepto de aportes derivados de sus obligaciones previsionales y de seguridad social así como que los datos consignados en el presente formulario son correctos, haciéndome responsable de la veracidad de los mismos.

6.- Declaro bajo juramento que me comprometo a someterme a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín, ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual.

-Fecha: ____/____/____

Firma y aclaración del oferente:

Tipo y Nº de documento:

Cargo:

ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica / Persona Humana

Razón Social / Nombre y Apellido	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17? (Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo (solo Persona Jurídica)

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

--	--	--

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda) **(Persona Jurídica y Persona Humana)**

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	
Rector	
Vicerrector	
Decano de alguna de las Unidades Académicas de la Universidad	
Secretarios	
Gerentes	
Directores generales y simples	
Funcionarios integrantes de comisiones de evaluación, de adjudicación y/o de recepción de bienes	
Otra autoridad o funcionario de la Universidad con capacidad para decidir sobre procedimientos de adquisiciones y contrataciones	

(En caso de haber marcado alguna de las opciones anteriores complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
----------------------	--	------------------------------

Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma oferente:

Aclaración:

Fecha y lugar:

ANEXO III: COMUNICACIONES

En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°40/2024** manifiesto expresamente que aceptaré como notificaciones válidas y fehacientes las comunicaciones que me curse la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN por cualquiera de los medios establecidos en Artículo 7° del Anexo al Decreto N°1030/2016.

A los efectos indicados precedentemente, denuncio los siguientes datos:

Nombre o razón social:

N° de C.U.I.T. o N° de Identificación (según corresponda)

Condición frente al IVA (responsable inscripto, exento, monotributo, etc.):

N° de Ingresos Brutos:

Tel.: Correo electrónico:.....

Domicilio Real:

Calle:..... N°:.....

Piso:..... Depto.:

Localidad:..... Código postal:.....

Provincia:.....

Domicilio Especial (*):

Calle:..... N°:.....

Piso:..... Depto.:

Localidad:..... Código postal:.....

Provincia:.....

Domicilio Especial Electrónico ():**

(* Si el Domicilio Especial coincidiera con el Real, por favor copiar los datos nuevamente.

() Si el Domicilio Especial Electrónico coincidiera con el Correo electrónico mencionado precedentemente, por favor copiar los datos nuevamente.**

.....
Firma y aclaración del oferente

ANEXO IV: DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, informo que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Nombre del beneficiario:.....

Nº de C.U.I.T.:

Nº de CBU (22 dígitos):

Alias:

Tipo de cuenta (Cta. Cte. o caja de ahorro):.....

Banco:

Correo electrónico de confirmación:

.....
Firma y aclaración del oferente

ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	DESCRIPCIÓN	Marca	Precio Unitario	Monto Total	Garantía del producto (en meses)
1	Unidad	1	Varilla de 12 mm rectificada en acero inoxidable de 1 m tipo H73 o superior.		\$	\$	
2	Unidad	1	Lubricante Tonna S3 M 68 de 20L tipo Shell o superior		\$	\$	
3	Unidad	1	Juego de Machos y terrajas de 20 piezas tipo Black o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
4	Unidad	2	Estopa Blanca 100% de algodón por 400g de lustre tipo Universal o superior.		\$	\$	
5	Unidad	2	Bolsa trapo color para limpieza de algodón tipo Universal o superior.		\$	\$	
6	Unidad	2	Insertos para herramienta de torno CNC tipo WNMG 080408-QM-SP71115.		\$	\$	
7	Unidad	1	Aceite para torno CNC marca Castrol Hysol 6754 por 20L (excluyente).		\$	\$	
8	Unidad	1	Aceite de limpieza para torno CNC tipo Castrol Techniclean MP Flex por 1L		\$	\$	
9	Unidad	3	Cajas organizadoras de plástico transparente de 49X 33 X18.5 cm tipo Tupper ware Megacol BOX 20L o superior		\$	\$	
10	Unidad	3	Cajas organizadoras de plástico transparente de 18,5 x 16,5 x 9 cm., cap: 1,75 Lts. tipo Tupper ware Col Box Multi o superior		\$	\$	
11	Unidad	5	conector BNC tipo "T" 1 macho a 2 hembras tipo microelectronica o superior		\$	\$	

12	Unidad	1	Kit Arduino educativo starter tipo Arduino starter o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
13	Unidad	1	Kit Arduino Uno Inicial Principiantes tipo kit Arduino Basic o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
14	Unidad	1	Kit 38 Sensores Arduino raspberry robótica programación tipo Duaitek Sensor-Kit138u o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
15	Unidad	20	Cable Coaxial Rg-58 50 Ohms Pack por metro tipo universal o superior		\$	\$	
16	Unidad	20	Conector Ficha Bnc P/ Crimpear Coaxil Rg58 tipo microelectronica o superior		\$	\$	
17	Unidad	50	Leds verde 5mm redondos tipo Arduino diodos o superior		\$	\$	
18	Unidad	50	Leds Rojo 5mm redondos tipo Arduino diodos o superior.		\$	\$	
19	Unidad	15	Doble nuez fija de aluminio esmaltado tipo one lab o superior		\$	\$	
20	Unidad	2	Kit 38 Sensores Arduino Raspberry Robótica Programación tipo SENSOR-KIT1-38U o superior, según especificaciones técnicas		\$	\$	
21	Unidad	1	Placa electrónica Arduino mega 2560 tipo atmega 2560 o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
22	Unidad	5	Modulo Desarrollo Stm32f103c8t6 Blue Pill Stm32 Cortex-m3 tipo candy ho o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
23	Unidad	2	Modulo Ethernet Enc28j60 Arduino Pic Arm Lan Red Rapsberry tipo ENC28J60-MOD o superior, según		\$	\$	



			especificaciones tecnicas				
24	Unidad	2	Transistores BC548 Npn Bipolar 100ma 30v 500mw tipo FSC o superior. Presentacion 100 u		\$	\$	
25	Unidad	2	Transistores BC549 Npn 0.1A 30V 500MW HFE>420 tipo FSC o superior. Presentación 100 u		\$	\$	
26	Unidad	1	Kit de 525 Resistencias 17 Valores 1% tipo Elegoo o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
27	Unidad	2	Kit de diodos Led de 500 Piezas tipo universal o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
28	Unidad	2	Transistores MOSFET CD4007 integrados parte Cd4007 Dip 4007 Mc14007u Dual Comp Pair +inverter tipo toshiba TC4007UBP o superior. Pack por 25 u		\$	\$	
29	Unidad	12	Diodo Schottky 3a 40v parte 1N5822 tipo elumiled o superior.		\$	\$	
30	Unidad	12	Diodo Zener 5v6 5.6v 5w 5% parte 1n5339 tipo DC o superior		\$	\$	
31	Unidad	1	Kits de 500 capacitores electrolíticos 0.1uf A 1000uf tipo universal o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
32	Unidad	4	Pack de 40 cables Dupont para protoboard fichas Macho macho de 20 cm tipo universal o superior		\$	\$	
33	Unidad	4	Pack de 40 cables Dupont para protoboard fichas Macho hembra tipo universal o superior		\$	\$	
34	Unidad	4	Pack de 40 cables Dupont para protoboard fichas Hembra hembra tipo universal o		\$	\$	

			superior				
35	Unidad	5	Protoboards de 830 puntos voltaje de funcionamiento 7-12V tipo universal o superior		\$	\$	
36	Unidad	15	Resistencia de 2w valor 100 ohm tipo universal o superior. Pack por 10 unidades		\$	\$	
37	Unidad	10	Placa Virgen Fr4 de fibra de vidrio doble faz para Pcb de 10x10cm tipo IDE o superior		\$	\$	
38	Unidad	10	Conector SMA para PCB Tipo Sma Hembra 180 Grados (Recto) tipo universal o superior, según especificaciones técnicas		\$	\$	
39	Unidad	1	Tomacorrientes Trifásico Industrial 3P16A+N+T 380V tipo STECK 00N5046 o superior		\$	\$	
40	Unidad	1	Ficha Trifásica Industrial 3P16A+N+T tipo STECK 00N5046 o superior		\$	\$	
41	Unidad	4	Conector jack 1/4 pulgada tipo Neutrik Rean Nys230 o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
42	Unidad	10	Pulsador TactIL Switch Cuadrado Smd 4c 10mm X 10 x 7.3 Mm tipo hi teck o superior.		\$	\$	
43	Unidad	20	Ficha jack minipulg 3,5 mm stereo macho tipo JA o superior		\$	\$	
44	Unidad	2	Ficha jack minipulg 3,5 mm stereo hembra tipo JA o superior. Presentación por 10 u		\$	\$	
45	Unidad	20	Ficha jack minipulg 3,5 mm mono macho tipo JA o superior		\$	\$	
46	Unidad	4	Ficha jack minipulg 3,5 mm mono hembra tipo JA o superior. Presentación por 5 u		\$	\$	

47	Unidad	1	Placa de desarrollo tipo Raspberry Pi 4 Model B 8gb o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
48	Unidad	1	Celda De Carga 5kg Con Amplificador Hx711 Arduino tipo Nubeeo o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
49	Unidad	3	Zapatilla 4 Tomas Multinorna 5 Mt Cable tipo Kalop o superior		\$	\$	
50	Unidad	1	Celda De Carga 20kg Con Amplificador Hx71 tipo nubeeo o superior		\$	\$	
51	Unidad	1	Luxometro tipo graf GLX-100 o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
52	Unidad	3	Modulo driver motores paso a paso tipo L298N o superior		\$	\$	
53	Unidad	2	Modulo Esp-01s Sensor Temperatura Humedad Dht11 tipo tecnolive o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
54	Unidad	50	Conector cocodrilo rojo pinza de 27mm tipo zurich o superior		\$	\$	
55	Unidad	50	Conector cocodrilo negro pinza de 27 mm tipo zurich o superior		\$	\$	
56	Unidad	50	Conector banana negro tipo universal o superior		\$	\$	
57	Unidad	50	Conector banana rojo tipo universal o superior		\$	\$	
58	Unidad	25	Cable de instrumentacion o para tester Rojo tipo universal o superior		\$	\$	
59	Unidad	25	Cable de instrumentación o para tester Negro tipo universal o superior		\$	\$	
60	Unidad	1	Fuente Laboratorio Regulable tipo Uni-t 0-30v 0- 3a Utp3313tfl-ii o superior, según especificaciones tecnicas		\$	\$	

61	Unidad	1	Adaptador Usb C A Red Lan Rj45 tipo Ethernet SM-C7836 o superior		\$	\$	
Monto Total de la Oferta (en números):							
Monto Total de la Oferta (en letras):							

IMPORTANTE: Se deberá cotizar únicamente con un máximo de DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán "SOLAMENTE" los dos primeros dígitos sin redondeo.

- **Condiciones de pago según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Mantenimiento de la oferta según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Plazo de entrega según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

.....
Firma y aclaración del oferente

ANEXO VI: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Reglón N°3: Juego de Machos y terrajas de 20 piezas tipo Black o superior

- Medidas 1 llave de grifo ajustable
- 1 llave inglesa ajustable
- 9 Tap Stock (M-3 * 0,5, M-4 * 0,7, M-5 * 0,8, M-6 * 1,0, M-7 * 1,0, M-8 * 1,25, M-9 * 1,25, M-10 * 1,5, *, m-12 x 1,75)
- 9 troquel en Stock (M-3 * 0,5, M-4 * 0,7, M-5 * 0,8, M-6 * 1,0, M-7 * 1,0, M-8 * 1,25, M-9 * 1,25, M-10 * 1,5, *, m-12 x 1,75)

Reglón N°12: Kit Arduino educativo starter tipo Arduino starter o superior:

Incluye Display LCD 2X16 Alfanumérico

Display de LED en 4 dígitos

Control PWM

Sensores LDR (luz)

Sensor de humedad relativa

Sensor digital de Temperatura

Sensores táctiles.

Interfaz para muestreo y medición de todos los sensores

Reglón N°13: Kit Arduino Uno Inicial Principiantes tipo kit Arduino Basic o superior:

Contiene:

- 1 - Protoboard de 830 puntos
- 2- Placa Arduino uno con cable usb
- 3- 10 Cables Dupont macho USB
- 4- 40 Resistencias (10 de 10K,10 de 1k,10 de 220 ohm y 10 de 100 ohm)
- 5- 15 LEDS (5 rojos,5 verdes.5 amarillos)
- 6- 6 Pulsadores
- 7- 6 Protectores para pulsadores
- 8- 2 Fotorresistores 5516
- 9- 1 Display de 1 dígito
- 10- 1 Potenciómetro de 50K
- 11- 1 Sensor de nivel de agua
- 12- 1 Buzzer Pasivo
- 13- 1 Buzzer Activo
- 14- 1 Sensor de proximidad infrarojo
- 15 - 1 Modulo sensor micrófono ky-037
- 16- 1 Sensor de Humedad y temperatura
- 17- 1 Modulo RGB KY-016
- 18 -1 Sensor de temperatura LM35 Incluye estuche plástico

Reglón N°14: Kit 38 Sensores Arduino raspberry robótica programación tipo Duaitek Sensor-Kit138u o superior:

- 1 Módulo buzzer pasivo ky-006.
- 1 Módulo LED ky-011.
- 1 Modulo Sensor de impacto ky-031.
- 1 Modulo sensor de vibraciones ky-002.
- 1 Modulo Photoresistor ky-018.
- 1 Modulo boton switch ky-004.
- 1 Modulo sensor de inclinación ky-020.
- 1 Modulo color LED SMD ky-009.
- 1 Modulo emisor infrarojo ky-005.
- 1 Modulo RGB KY-016.
- 1 Modulo interruptor de mercurio ky-017.
- 1 Modulo 2 colores KY-029.
- 1 Modulo buzzer activo KY-012.
- 1 Modulo sensor analógico de temperatura ky-013.
- 1 Modulo Flash Lighg KY-034.
- 1 Moduclo Magnetico ky-021.
- 1 Modulo Sensor de magnetismo ky-003.
- 1 Modulo receptor infrarojo ky-022.
- 1 Modulo Sensor análogo de magnetismo KY-035.
- 1 Modulo sensor movimiento de mercurio KY-027.
- 1 Modulo sensor movimiento de mercurio KY-027.
- 1 Modulo Encoder rotativo KY-040.
- 1 Modulo sensor de humo KY-010.
- 1 Modulo detector pulsaciones KY-039.
- 1 Modulo detector de magnetismo Reed Switch KY-025.
- 1 Modulo detector de obstáculos infrarojo KY-032.
- 1 Modulo detector de línea ky-033.
- 1 Modulo sensor de sonido ky-038.
- 1 Modulo laser ky-008.
- 1 Modulo 5v rele KY-019.
- 1 Modulo sensor de temperatura KY-001.
- 1 Modulo sensor de temperatura ky-028.
- 1 Modulo sensor de fuego KY-026.
- 1 Modulo sensor de sonido KY-037.
- 1 Modulo sensor temperatura dht11 KY-015.
- 1 Modulo joystick X Y KY-023. - 1 Modulo Sensor contacto ky-036.
- 1 Modulo sensor campo magnético ky-024.

Reglón N°20: Kit 38 Sensores Arduino Raspberry Robótica Programación tipo SENSOR-KIT1-38U o superior:

- 1 Módulo buzzer pasivo ky-006.
- 1 Módulo LED ky-011.
- 1 Modulo Sensor de impacto ky-031.
- 1 Modulo sensor de vibraciones ky-002.
- 1 Modulo Photoresistor ky-018.
- 1 Modulo boton switch ky-004.
- 1 Modulo sensor de inclinación ky-020.
- 1 Modulo color LED SMD ky-009.
- 1 Modulo emisor infrarojo ky-005.
- 1 Modulo RGB KY-016.
- 1 Modulo interruptor de mercurio ky-017.
- 1 Modulo 2 colores KY-029.
- 1 Modulo buzzer activo KY-012.
- 1 Modulo sensor analógico de temperatura ky-013.
- 1 Modulo Flash Lighg KY-034.
- 1 Moduclo Magnetico ky-021.
- 1 Modulo Sensor de magnetismo ky-003.
- 1 Modulo receptor infrarojo ky-022.
- 1 Modulo Sensor análogo de magnetismo KY-035.
- 1 Modulo sensor movimiento de mercurio KY-027.
- 1 Modulo sensor movimiento de mercurio KY-027.
- 1 Modulo Encoder rotativo KY-040.
- 1 Modulo sensor de humo KY-010.
- 1 Modulo detector pulsaciones KY-039.
- 1 Modulo detector de magnetismo Reed Switch KY-025.
- 1 Modulo detector de obstáculos infrarojo KY-032.
- 1 Modulo detector de línea ky-033.
- 1 Modulo sensor de sonido ky-038.
- 1 Modulo laser ky-008.
- 1 Modulo 5v rele KY-019.
- 1 Modulo sensor de temperatura KY-001.
- 1 Modulo sensor de temperatura ky-028.
- 1 Modulo sensor de fuego KY-026.
- 1 Modulo sensor de sonido KY-037.
- 1 Modulo sensor temperatura dht11 KY-015.
- 1 Modulo joystick X Y KY-023.
- 1 Modulo Sensor contacto ky-036.
- 1 Modulo sensor campo magnético ky-024.

Reglón N°21: Placa electrónica Arduino mega 2560 tipo atmega 2560 o superior:

- Placa electrónica basada en el microprocesador Atmega2560 posee 54 pines configurables como entradas/salidas digitales (de los cuales 14 se puede utilizar como salidas PWM), 16 entradas analógicas, 4 UARTs (puerto serial), un oscilador de cristal

de 16 MHz, una conexión USB para descargar el software de operación (No requiere ningún programador externo).

- Este artículo es ARDUINO COMPATIBLE.
- Chipset de comunicación usb CH340.
- ESPECIFICACIONES
- Procesador: ATmega2560
- Voltaje de operación: 7V-12V
- Entradas/Salidas Digitales: 54 (14 programables como salidas PWM)
- Entradas Analógicas: 16
- Capacidad de corriente por pin: 40mA
- Memoria Flash: 256kB (4kB son empleados por el bootloader Arduino)
- Memoria RAM: 8kB
- Memoria EEPROM: 4kB
- Velocidad de Clock: 16Mhz

Renglón N°22: Modulo Desarrollo Stm32f103c8t6 Blue Pill Stm32 Cortex-m3 tipo candy ho o superior:

- ARM 32-bit Cortex-M3 CPU Core
- Corre a una frecuencia de 72 MHz (1.25 DMIPS/MHz)
- 64 Kbytes de memoria Flash - 20 Kbytes de SRAM
- RTC integrado y entrada de batería de respaldo para el RTC, esto es un beneficio definitivamente ya que permite, por ejemplo, guardar datos con timestamp sin usar placas externas
- Modo Sleep, Stop y Standby
- 26 entradas y salidas digitales, la mayoría tolerantes a 5V
- Interrupciones en todas las I/O - 2 conversores A/D de 12-bit de 1 us, (10 entradas analógicas)
- 7 temporizadores
- 2 interfaces I2C
- 3 interfaces USART
- 2 interfaces SPI
- Interface CAN
- Micro USB para alimentación de la placa y comunicaciones
- Se puede debuguear con SWD (con ST-Link V2)

Renglón N°23: Modulo Ethernet Enc28j60 Arduino Pic Arm Lan Red Rapsberry tipo ENC28J60-MOD o superior:

- Basado en el controlador Ethernet ENC28J60 de Microchip.
- Se puede usar con Arduino, AVR, PIC, MSP430, etc.
- Compatible con microcontroladores de 3.3 (también se puede comunicar con CPUs de 5 volts, con traductores de niveles).
- Interfaz Ethernet 802.3 10 Mbps Half o Full Duplex (Manual).
- Interfaz con el microcontrolador host por SPI.

- Soportado por el Stack TCP/IP de Microchip Technology.
- Cristal de 25 Mhz, Conector Ethernet y todo el hardware de soporte incluido - Voltaje de Operación: 3.3V
- 5V
- Conector RJ45 HR911105A con transformadores de aislación incorporados
- LED de Encendido

Renglón N°26: Kit de 525 Resistencias 17 Valores 1% tipo Elegoo o superior:

- Característica:
- 1/4 W
- Película de metal
- 1% de tolerancia
- # 24 SWG líder
- Pasador (0.022 pulgadas, 0.55mm)
- Guía de código de color (lectura de resistencia)
- Certificación RoHS
- Contenedor de plástico
- Contenido del Kit:
- 25pcs 0 O $\pm 1\%$
- 25pcs 10 O $\pm 1\%$
- 25pcs 20 O $\pm 1\%$
- 25pcs 47 O $\pm 1\%$
- 25pcs 470 O $\pm 1\%$
- 25pcs 2.2k O $\pm 1\%$
- 25pcs 4.7k O $\pm 1\%$
- 25pcs 22k O $\pm 1\%$
- 25pcs 47k O $\pm 1\%$
- 25pcs 100k O $\pm 1\%$
- 25pcs 220k O $\pm 1\%$
- 25pcs 470k O $\pm 1\%$
- 25pcs 1M O $\pm 1\%$
- 50pcs 100 O $\pm 1\%$
- 50pcs 220 O $\pm 1\%$
- 50pcs 1k O $\pm 1\%$
- 50pcs 10k O $\pm 1\%$

Renglón N°27: Kit de diodos Led de 500 Piezas tipo universal o superior:

- 5 colores blanco, rojo, azul, verde y amarillo
- 100 led de cada color
- Diodos de 3 mm

Renglón N°31: Kits de 500 capacitores electrolíticos 0.1uf A 1000uf tipo universal o superior:

- Especificaciones:

Pliego de Bases y Condiciones Particulares
Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°40/2024

- Material: Aluminio
- Temperatura de Trabajo:
 - -55°C a +105°C –
 - Caja Plástica Incluida
 - Color: Negro - Dimensiones: 20.5cm x 14.5cm x 4cm
 - Peso: 300Gr
- El kit Incluye:
 - 30 Capacitores 0.1uf 50v
 - 20 Capacitores 0.22uf 50v
 - 20 Capacitores 0.47uf 50v
 - 20 Capacitores 1uf 50v
 - 30 Capacitores 2.2uf 50v
 - 30 Capacitores 3.3uf 50v
 - 30 Capacitores 4.7uf 50v
 - 30 Capacitores 10uf 25v
 - 20 Capacitores 10uf 50v
 - 30 Capacitores 22uf 16v
 - 30 Capacitores 22uf 25v
 - 30 Capacitores 33uf 16v
 - 30 Capacitores 47uf 16v
 - 20 Capacitores 47uf 25v
 - 15 Capacitores 47uf 50v
 - 20 Capacitores 100uf 16v
 - 15 Capacitores 100uf 25v
 - 15 Capacitores 220uf 10v
 - 15 Capacitores 220uf 25v
 - 10 Capacitores 330uf 25v
 - 10 Capacitores 470uf 10v
 - 10 Capacitores 470uf 16v
 - 10 Capacitores 680uf 16v
 - 10 Capacitores 1000uf 16v

Renglón N°38: Conector SMA para PCB Tipo Sma Hembra 180 Grados (Recto) tipo universal o superior:

- Tipo de enchufe: hembra/4 pines
- Rango de frecuencia: 0-6 GHz
- Resistencia al aislamiento: > = 5000 m
- Voltaje de aislamiento: 1000 V
- Resistencia de contacto: Conductor central <= 3,0; exterior > <> Resistencia del conector: 500 ciclos.
- El conector Coaxial PCB RF con cabezal recto de 4 pines.

Renglón N°41: Conector jack 1/4 pulgada tipo Neutrik Rean Nys230 o superior:

- Estéreo abierto de 3 polos.

- Con 3 contactos, con la arandela y la tuerca, el panel de espesor 3,5 mm

Renglón N°47: Placa de desarrollo tipo Raspberry Pi 4 Model B 8gb o superior:

- Procesador: Broadcom 2711, Quad-core Cortex A72 64-bit Soc @ 1.5GHz
- Memoria: 8GB LPDDR4 SDRAM
- Conectividad inalámbrica:
- 2.4GHz / 5GHz
- IEEE 802.11.b/g/n/ac Wireless
- Bluetooth 5.0, BLE - Puertos USB y Ethernet 2 x USB 2.0 / 2 x USB 3.0 Gigabit Ethernet
- Acceso: 40 pin GPIO Header
- Video y Sonido: H.265 Decode (4Kp60) H.265 Decode (1080p60) H.264 Encode (1080P30) OpenGL ES 1.1,2.0,3.0 Graphics
- Tarjeta SD soportada: Formato Micro SD para carga OS y almacenamiento
- Entrada de energía: 5v/3A DC Conector USB C, 5v DC vía GPIO compatible con PoE

Renglón N°48: Celda De Carga 5kg Con Amplificador Hx711 Arduino tipo Nubbeo o superior:

- Capacidad de carga nominal: 5 Kg
- Salida de Cero: 0.05% FS
- Precisión: 0.02% FS
- Precisión-Temperatura: 0.02% FS
- Temperatura de trabajo: -10°C a 50°C
- Sobre carga de seguridad: 150%
- Salida: 4 cables (puente wheatstone)
- Dimensiones: 75mm x 12mm x 12mm
- Longitud cables: 16 cm Material: Aluminio

Renglón N°51: Luxómetro tipo gralf GLX-100 o superior:

- Rangos de medición de luz 1-100.000lux
- Rango espectral: 320nm~730nm.
- Tiempo de muestreo 0.5 seg.
- Tipo de sensor: Filtro y foto célula de silicio.
- Auto power off.
- Retención de máximos y mínimos

Renglón N°53: Modulo Esp-01s Sensor Temperatura Humedad Dht11 tipo tecnolive o superior:

- Modulo ESP-01S + DHT11
- Sensor temperatura
- Humedad Alimentación: 3,7v - 12 V
- Se puede utilizar como un nodo de recolección de temperatura y humedad para proyectos smart home o IOT.
- Sensor de temperatura y humedad: DHT11

- Voltaje de funcionamiento: CC 3,7 V-12 V (soporte para batería de litio de 3,7 V)
- Rango de medición: 20-90% RH 0 a 50 °
- Precisión de la medición: Temperatura: más o menos 2 ° humedad +/-5% RH

Reglón N°60: Fuente Laboratorio Regulable tipo Uni-t 0-30v 0- 3a Utp3313tfl-ii o superior:

- Voltaje de salida: 0 a 30V
- Corriente de salida: 0 a 3A
- Potencia de salida max: 90W
- Regulación de carga: Tensión: < 0.01% + 5mV
- Corriente: < 0.1% + 10mA
- Precisión: Voltaje: < 0.5% + 20mV
- Corriente: < 0.5% + 10mA
- Ondulación y ruido < 2mV
- Resolución de regulación de salida: 10 mV, 1 mA (típico)
- Fiabilidad MTBF(e): >2000hrs
- Modo de visualización LED de voltaje y pantalla dual actual
- Conversión automática de voltaje y corriente constantes
- Con protección de límite de corriente
- Voltaje de entrada de energía: 110V / 220V +- 5% AC
- Frecuencia: 50Hz / 60Hz

ANEXO VII - DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL			
(*) IMPORTANTE: Según la LEY N° 27.437 "Compre Trabajo Argentino y Desarrollo de Proveedores" se consideran bienes de origen nacional cuando han sido producidos o extraídos en el territorio de la República Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto de producción.			
C.U.I.T.:			
Razón Social o Nombre Completo:			
Domicilio:			N°:
Piso:		Dpto.:	Teléfono:
Localidad:		Provincia:	Código Postal
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la oferta presentada para la presente contratación debe ser considerada oferta nacional, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.(*)			
FIRMA:			
ACLARACIÓN:			
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:			
CARÁCTER:			
LUGAR Y FECHA:			